

Secretaría: a Despacho de la señora Jueza el presente asunto, con memorial y documento anexo enviados por la apoderada judicial de la parte demanda a la cuenta de correo institucional del juzgado. Para resolver.

Santiago de Cali, abril 21 de 2021



Jhonier Rojas Sánchez
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, veintiuno (21) de abril del dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio	838
Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Alba Rosa Vergara de Rivas
Demandados	Herederos de Ofelia Cuero de Guevara
Radicación	76-001-31-10-001-2018-00034-00

Con memorial presentado allegado a la cuenta de correo electrónico institucional del juzgado el 12 de abril de 2021, la apoderada judicial de la parte demandada suministra la dirección de correo electrónico y números de teléfono de contacto de sus representados, así mismo, anexa copia de los folios de registro civil de nacimiento de **Marco Esaú Guevara Cuero** y **Mery Doris Guevara Ayala**, con lo cual da cumplimiento a lo ordenado por el juzgado en providencia del 6 de abril de 2021 por medio del cual se convocó a las partes para la audiencia inicial y de trámite, documentos que se incorporarán al expediente.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Familia de Cali,

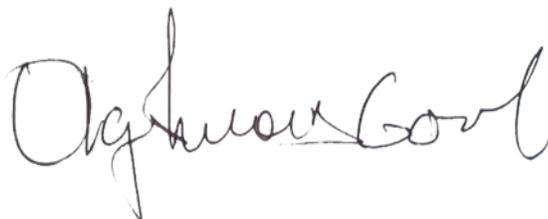
RESUELVE:

Incorporar al expediente para que obre, conste y sean tenidos en cuenta, las

copias de los folios de registro civil de nacimiento de **Marco Esaú Guevara Cuero** y **Mery Doris Guevara Ayala**.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ